



F
E
T
E

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A

PERSONAL LABORAL

AYUDAS DE ESTUDIO DEL CURSO 2007/2008

(BOC nº 7 de 17 de enero de 2000)

Por la presente informamos al Personal Laboral que, desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008, se encuentra abierto el plazo para la presentación de Solicitudes de Ayudas de Estudio para el curso 2007/2008 (destinada a los trabajadores/as, sus hijos/as y cónyuges).

Para poder optar a estas ayudas es necesario ser Personal Laboral en Activo, en la actualidad, haber prestado servicios como personal laboral en el curso escolar 2007/2008 y tener acreditados, a fecha 30 de junio de 2008, un mínimo de 10 meses de servicios prestados.

Documentación a presentar:

- **Fotocopia del D.N.I. del trabajador/a e indicación del NIF de los beneficiarios.
- **Certificado de nacimiento de los hijos, si la ayuda se solicita para ellos, o copia cotejada/compulsada del libro de familia donde consten los mismos.
- **Certificado de matrícula de los estudios cursados en el 2007/2008.
- **Certificado de calificaciones (notas) del curso 2006/2007.
- **Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio 2007 (la que se ha presentado este año) de la unidad familiar o Certificado de Imputaciones.
- **Certificación de la Consejería u Organismo al que esté adscrito, donde conste que el solicitante es Personal Laboral en Activo y cumple con los requisitos pedidos (se adjunta el modelo de solicitud).
- **Declaración Jurada según Anexo IV.

Lugar de Presentación:

- **En la Consejería donde preste servicios.

Recordamos a los trabajadores/as que el límite de renta, para poder tener derecho a estas ayudas, es de 38.584 € de Ingresos de la unidad familiar; incrementados en 3.647€ por cada hijo/a.

¡¡Tus reivindicaciones, nuestro compromiso!!